

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 12 DE JUNIO DE 1920

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título Pesetas		Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY				
Fechas	0/0				0/0	Fechas	0/0					0/0	0/0				
<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>																	
<i>Al contado.</i>																	
11-6-920	73,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	72,90 y 80			8-6-920	524,00	Banco de España.....	500		534,00						
11-6-920	72,90	" E, de 25.000 " "	72,75			11-6-920	299,00	Compañía Arrend.º de Tabacos.	500	50	297,00						
11-6-920	73,40	" D, de 12.500 " "	73,30			4-6-920	262,00	Banco Hipotecario de España...	500								
11-6-920	73,60	" C, de 5.000 " "	73,70 y 60			24-4-920	100,00	Banco de Castilla.....	500	60							
11-6-920	73,75	" B, de 2.500 " "	73,70			10-6-920	285,00	Banco Hispano-American...	500		285,00						
11-6-920	73,75	" A, de 500 " "	73,75 y 70			11-6-920	150,00	Banco Español de Crédito.....	500		150,00						
11-6-920	73,75	" G, de 100 " "	73,75			10-6-920	320,00	Unión Española de Explosivos...	500		320,00						
11-6-920	73,75	" H, de 200 " "	73,75			11-6-920	154,00	Socied. Gral. Azu- ( Preferentes.	500		152,00						
9-6-920	74,00	En diferentes series.....				11-6-920	65,50	carera España... ) Ordinarias..	500		66,00 y 65,50						
<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>																	
<i>Estampillado.</i>																	
11-6-920	83,95	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	83,90 y 84,00			8-6-920	103,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		102,00						
11-6-920	83,95	" E, de 12.000 " "	83,95 y 84,00			16-3-920	20,00	La Papelera Española.....	500								
11-6-920	84,20	" D, de 6.000 " "	84,00			11-6-920	307,50	Unión Alcohólica Española....	500		307,50						
11-6-920	84,25	" C, de 4.000 " "	84,00			11-6-920	288,50	Mediodía de Madrid.....	500								
11-6-920	84,25	" B, de 2.000 " "	84,00			11-6-920	300,00	Idem Norte de España.....	500								
11-6-920	84,25	" A, de 1.000 " "	84,00			<b>OBLIGACIONES</b>											
11-6-920	85,50	" G, de 100 " "				11-6-920	97,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		87,75						
11-6-920	85,50	" H, de 200 " "				11-6-920	103,90	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	103,53						
10-6-920	84,50	En diferentes series.....	84,90			11-6-920	84,25	Sociedad Gral. Azuc.º España...	500	5	84,25						
<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>																	
4-6-920	85,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....				11-3-916	35,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.	500								
5-6-920	85,50	" D, de 12.500 " "	84,75			23-3-920	87,50	Mediodía de Madrid.....	500								
10-6-920	85,50	" C, de 5.000 " "				11-6-920	92,25	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500		92,25						
10-6-920	85,50	" B, de 2.500 " "				22-4-920	78,50	I.ladolid a Ariza..... " B.	500								
11-6-920	85,25	" A, de 500 " "				15-12-919	75,00	7-6-920	53,75	1.ª serie.	500	4					
9-6-920	85,50	En diferentes series.....				10-6-920	52,00	Idem Norte de Espa- 2.ª serie.	500	3							
<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>						21-4-920	51,50	ña. Emisión 17 de 3.ª serie.	500	3							
11-6-920	94,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				21-5-920	54,00	Enero 1905..... 4.ª serie.	500	3							
11-6-920	94,60	" E, de 25.000 " "				11-6-920	53,00	5.ª serie.	500	3							
11-6-920	95,0	" D, de 12.500 " "	94,95, 90 y 95			<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>											
11-6-920	95,00	" C, de 5.000 " "	94,95			10-6-920	70,50	Obligaciones .....	500								
11-6-920	95,00	" B, de 2.500 " "	94,95			4-6-920	93,00	Idem por resultados.....	500								
11-6-920	95,00	" A, de 500 " "	94,95			8-6-920	91,75	Idem para pago de expropiacio-	500								
11-6-920	95,00	En diferentes series.....				11-6-920	92,50	nes en el interior.....	500								
<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>						11-6-920	92,25	Idem "Empréstito Villa Ma-	500								
<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>						11-6-920	96,00	drid" de 1914..... 500									
Paris a la vista, cheque, 1.000.000 francos a 45,70 pesetas por 100 francos.— 280.000 a 45,75.—250.000 a 45,80.						20-5-920	96,00	Idem id. id. de 1918..... 500			92,25						
Londres, a la vista, cheque, 30.000 libras a 23,91 pesetas cada una.—20.000 a 23,90. 10.000 a 23,89.—20.000 a 23,87.—25.000 a 23,86.						<b>Cambios de Madrid.</b>											
Berlín, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 15,40 pesetas los 100 marcos.—50.000 a 15,45.—50.000 a 15,50.						10-6-920	70,50	Obligaciones .....	500								
Nueva York, a la vista, cheque, 20.000 dollars a 6,04 pesetas cada uno.—3.000 a 6,03.—20.000 a 6,02.						4-6-920	93,00	Idem por resultados.....	500								

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 11 de Junio de 1920.

Al Occidente de las Islas Británicas se halla una borrasca cuya intensidad no podemos determinar, así como su extensión; por influjo de esta perturbación atmosférica llueve en Gatalia y el mal tiempo se propaga a las comarcas del Norte de España.

La nubosidad alcanza a gran parte de la Península.

Dominan los vientos flojos de dirección variable y la temperatura se mantiene suave; la máxima de ayer fué de 31 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 6 grados en Burgos.

Las presiones altas residen al Oeste de Marruecos. El mar está tranquilo en el litoral español.

Telegrama transmitido a las Comandanderías de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Agüetas y Misión Católica de Tánger.

El mal tiempo se propaga de Gatalia al Cantábrico.

Nota.—Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### OBSERVACIONES DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 687 ms.)

Horas	Barómetro en m. y a 0°	Tem- pera- tura C°	Humedad relativa. %	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 9			
1	704,8	16,7	86	SW....	1=Ventolina...	>	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra... 20,7
7	704,2	15,2	80	SW....	1=Idem.....	>	Casi despejado.	Idem mínima a la idem..... 12,4
13	703,6	19,4	60	SW....	1=Idem.....	>	Casi cubierto.	Idem máxima al sol en el vacío.....
18	701,3	17,0	61	WSW..	0=Calma....	>	Cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 11,0 Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas. kilómetros.

## OPOSICIONES

Oposiciones a Escuelas nacionales de niñas del distrito universitario de Madrid.

Se convoca a las aspirantes que han solicitado tomar parte en estas oposiciones para que se sirvan concurrir el día 31 del corriente mes, en el Paraninfo de esta Universidad, a las once de la mañana, para dar comienzo a los ejercicios.

Madrid, 12 de Junio de 1920.—El Presidente del Tribunal, Dr. Alberto de Segovia y Cerradas.

P—

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Física y Química de los Institutos de Pamplona y Teruel.

Los opositores a estas Cátedras se presentarán el día 22 del actual, a las cinco de la tarde, en la Facultad de Farmacia, para continuar los ejercicios.

Madrid, 10 de Junio de 1920.—El Presidente, José Casares.

P—

## SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Rectificación.

En el anuncio de la subasta para el suministro al Estado de 23.000 sa-

cas con destino al servicio de Correos, publicado en la Gaceta del día 10, dice, por error de copia:

"Dicha subasta tendrá lugar a las once horas del día 2 de Julio."

Debe decir: "Dicha subasta tendrá lugar a las once horas del día 7 de Julio".

Madrid, 11 de Junio de 1920.—El Director general, Colombi.

S—

### CONAROS

División primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carroaje de cuatro ruedas o automóvil, entre la estación ferrea de Béjar y la oficina del ramo de Candelario, con dos expediciones redondas diarias (3 kilómetros), bajo el tipo máximo de 750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Salamanca, Béjar y Calendario, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1º del título 2º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Oficina

principal de Correos de Salamanca el día 17 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 9 de Junio de 1920.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acreda haber depositado en... la suma de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—160

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del ramo de Nava del Rey y la de Fuentesaúco (37 kilómetros), bajo el tipo máximo de 9.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos y oficinas de Valladolid, Nava del Rey, Zamora y Fuentesaúco, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1º del título 2º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Ad-

Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el dia 23 del actual; a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos y Telégrafos el dia 28 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 9 de Junio de 1920.—El Director general, Colombi.

#### Modelo de proposición.

D..., natural de... vecino de..., según cédula personal núm.... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—458

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carreteaje de cuatro ruedas, entre la oficina del ramo de Cangas de Tineo y la de Gijón (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.925 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Oviedo y Cangas de Tineo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>o</sup> del título 2.<sup>o</sup> del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real Decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el dia 10 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Oviedo el dia 15 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 9 de Junio de 1920.—El Director general, Colombi.

#### Modelo de proposición.

D..., natural de... vecino de..., según cédula personal núm.... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—459

#### JEFATURA ADMINISTRATIVA DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE VALLADOLID

El Jefe Administrativo militar de la plaza y provincia de Valladolid.

Hace saber: Que los precios límites que han de regir en la subasta que para contratar el servicio de Subsistencias de la plaza de Medina del Campo, se ha de celebrar en la misma el dia 17 del actual, a las once, serán los que se expresan a continuación:

Por cada ración de pan de 630 gramos y reuniendo las condiciones que señala el pliego de las mismas, 0,30 pesetas.

Por cada ración ordinaria de cabada de 4 kilogramos e idem id., 1,50 pesetas.

Por cada idem id. de paja de 6 kilogramos e idem id., 0,30 pesetas.

El depósito provisional que debe constituirse para poder tomar parte en esta subasta, será de 17.565 pesetas, haciendo constar en los resguardos respectivos, que fué constituido para tomar parte en la mencionada subasta, y se acompañarán los documentos que se expresan en el anuncio convocando a la misma.

Valladolid, 9 de Junio de 1920.—El Jefe Administrativo, Antonio Flores.

S—351

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE SIERO

D. Manuel Camino Pérez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Siero.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento sacar a remate las obras de construcción de un edificio para Escuela gratuita de esta villa, y transcurrido el término que señala el artículo 29 de la Constitución vigente sin que se haya formulado reclamación alguna, se procede al anuncio de la subasta para el dia 23 de Julio próximo, a las once de la mañana, con arreglo a las condiciones económicas que a continuación se insertan y las facultativas que obran en el proyecto.

1.<sup>o</sup> Las obras se adjudicarán en subasta pública, que tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las once de la mañana del dia 23 de Julio próximo, por pliegos cerrados y bajo el tipo de 209.173,33 pesetas.

2.<sup>o</sup> Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la Depositaría municipal el 5 por 100 del importe del presupuesto, cuya cantidad será devuelta a los interesados tan pronto se celebre el remate, a excepción de aquel a cuya favor haya quedado provisionalmente la subasta.

3.<sup>o</sup> Las proposiciones se redactarán en papel de la clase undécima y en pliegos cerrados y lacrados, no admitiéndose los que no se presenten acompañados de la cédula personal del interesado y del documento acreditativo de haberse hecho el depósito provisional.

4.<sup>o</sup> Los pliegos para optar a la subasta podrán presentarse en esta Alcaldía, desde el dia en que aparezca anunciada en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, hasta el momento de redactarlos con acce-

slo al modelo de proposición que se inserta a continuación. La adjudicación se efectuará, caso de haber dos o más proposiciones iguales y si no, hacerse puja alguna, a favor del que tenga el número más bajo de orden de presentación.

5.<sup>o</sup> Aprobada la subasta y requerido el contratista, constituirá dentro de los diez días siguientes, la fianza definitiva del 15 por 100 del importe del presupuesto, a medio del correspondiente depósito.

6.<sup>o</sup> Si el contratista no cumpliese en el plazo señalado lo dispuesto en la condición anterior, se declarará rescindido el contrato en perjuicio del mismo, y los efectos de tal declaración serían: que se celebre nuevo remate, en iguales condiciones que el anterior, pagando el primer rematante la diferencia entre los dos remates y los perjuicios a que diese lugar, a cuyo efecto perderá la fianza y se le embargarán los bienes suficientes a hacer efectivo el importe del monosabio administrativamente o por la vía de apremio.

7.<sup>o</sup> Se dará principio a las obras dentro de los quince días siguientes al en que quede hecho el replanteo, el cual se llevará a cabo una vez aprobada la subasta y constituida la fianza definitiva, y deberán terminarse en el plazo de treinta meses.

8.<sup>o</sup> Si el contratista no diera principio a las obras en el plazo señalado, se declarará rescindido el contrato, con pérdida de fianza, y si no las termina en el término fijado, abonará, en concepto de perjuicios, 25 pesetas diarias, salvo casos de fuerza mayor.

9.<sup>o</sup> Si por mala construcción diere lugar el contratista a la rescisión del contrato, no se abonarán las obras que no estén terminadas, y las que se llevan con arreglo a condiciones se abonarán con la baja que hayan sufrido en la subasta, deduciendo los perjuicios ocasionados por la falta de cumplimiento. Serán de cuenta del contratista los pagos de seguros de obreros, según dispone la ley de Accidentes del trabajo, quedando el Ayuntamiento exento de toda responsabilidad.

10.<sup>o</sup> Se abonarán al contratista las obras que realmente ejecute, con arreglo a los precios del presupuesto o a los establecidos, si en el remate hubiese habido rebaja. Estos pagos han de entenderse únicamente con relación a la cantidad con que contribuya el Ayuntamiento, pues por lo que afecta a la subvención con que el Estado contribuye a la obra, dicha cantidad o importe de la subvención se irá abonando al contratista por anualidades inmediatamente que el Estado satisfaga las partidas correspondientes (cada ejercicio).

11.<sup>o</sup> Si las obras no estuviesen ejecutadas según las condiciones del contrato, se suspenderá su recepción hasta que se hallen en tal estado, reformando el contratista la obra en cuantas partes estuviera defectuosa la construcción, y no se devolverá la fianza hasta aprobar la recepción definitiva, que será a los seis meses de haberla recibido provisionalmente.

12.<sup>o</sup> Para el bastantes de poderes se designarán como Letrados los de esta localidad.

13.<sup>o</sup> El adjudicatario se someterá a los Tribunales competentes del domi-

cilio de este Ayuntamiento para las cuestiones que pudieran suscitarse.

14. Será obligación del contratista el pago de anuncios, gastos de subasta, reintegro del expediente y formalización del contrato.

15. El contrato será a riesgo y ventura para el rematante, sin que en ningún caso pueda exigir indemnización alguna ni rescisión del contrato, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados.

16. Para evitar confabulaciones, el Sr. Presidente podrá anular la subasta si así lo creyese conveniente a los intereses del Municipio.

17. Todos los casos no previstos expresamente en las condiciones anteriores se resolverán con arreglo al pliego general de condiciones vigente para obras públicas del Estado.

El proyecto y demás antecedentes se hará de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Siero, a 4 de Junio de 1920.—El Alcalde, Manuel Cañino.

#### *Modelo de Proposición.*

D. ..., vecino de ..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y condiciones de subasta para las obras de construcción de un edificio para Escuela Graduada de esta villa, se compromete a ejecutar dichas obras por la suma de ... (en letra) pesetas, para lo cual acompaña por separado el resguardo del depósito prevenido en el artículo 43 del pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

S—157

te en las oposiciones a plazas de ingreso en el Magisterio Nacional que han de celebrarse en el Rektorado de Sevilla, y el estado de sus expedientes, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra dichas relaciones dentro del plazo, la Sección las declará firmes sin excluir de ellas a ningún Maestro ni Maestra, por entender que la falta de alguno o algunos de los documentos no es dependiente de la voluntad de los solicitantes, quienes en su día podrán presentarlos al Tribunal, que es al que corresponde en definitiva resolver la inclusión o exclusión de los mismos.

Cádiz, 9 de Junio de 1920.—El Jefe de la Sección, Martín Vega del Castillo.

P—3663

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO

Habiéndose padecido el error de figurar al aspirante a oposiciones de este distrito D. Apolinar García Hevia y Menéndez en la relación de expedientes defectuosos, publicada en la GACETA DE MADRID del 3 del corriente, se hace constar que tiene el expediente completo, quedando admitido.

Oviedo, 7 de Junio de 1920.—El Jefe de la Sección, Francisco F. Jarano.

P—3664

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Resultando del expediente que se instruye en este Gobierno de provincia, con motivo de la expropiación de fincas que es necesario ocupar en el término municipal de Marín, para la construcción del trozo primero de la carretera de Marín a la playa del Cou, que los individuos que a continuación se expresan, a los cuales pertenecen fincas, no residen en dicho distrito ni tienen en persona que legalmente les represente para designar el Perito que haya de representarles en la medición y valoración de sus respectivas fincas, se notifica a dichos señores por medio del presente edicto, cumplimiento de lo que prescribe el artículo 59 del Reglamento para aplicación de la ley de Expropiación forzosa vigente, a fin de que dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha en que se inserte este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, designen por sí o por medio de apoderado, el Perito que haya de representarles, entendiéndose que de no hacerlo en el plazo fijado, se les declarará conformes con el que representa a la Administración en la valoración de las fincas de que se trate, cuyo nombramiento ha recaído en el Ingeniero de Caminos, D. Manuel Esparrago, quien el que designe el Síndico del Ayuntamiento.

#### *Nombres de los propietarios.*

D. José Rodríguez.  
D. José Ferradas.  
Pontevedra, 5 de Junio de 1920.—El Gobernador, Ernesto G. Velasco.

P—3674

D. José Rodríguez.  
D. José Ferradas.  
Pontevedra, 5 de Junio de 1920.—El Gobernador, Ernesto G. Velasco.

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE PALMA DE MALLORCA

Contribución utilidades capital.

4.º trimestre 1919-20.

D. Jaime I. Salom Vilahonga, Agente ejecutivo de la primera zona de Palma, de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: que en el expediente que intruyo por debitos del citado concepto, correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores de a continuación se relacionan; sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que puedan llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 24 de Marzo de 1920 he dictado la siguiente:

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instruction de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de premio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del desembolso a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, salviándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Señor Registrador de la Propiedad del partido para la ejecución preventiva del embargo."

#### *Nombres de los deudores.*

Antonia Alorda Sampol, 14,85 pesos.

Maria Amengual Bennasar, 0,74.  
Antonia Amengual Cortés, 3,45.  
Antonia Amengual Soler, 1,24.  
Juan Amorós Oliver, 1,49.  
Miguel Amengual Bosch, 4,66.  
Jorge Alomar Ferragut, 10,40.  
Salvador Alemany Salvá, 3,71.  
Rafael Adrover Vicens, 1,49.  
Antonia Alemany Pons, 4,46.  
Jaime Adrover, 1,49.  
Bernardo Alemany, 4,95.  
Sebastián Amengual Marqués, 3,65.  
Juana Anglada Hungot, 7,43.  
Francisca Alemany Socías, 19,87.  
Francisco de Aspre Pastor, 3,11.  
Vicente Alemany Roca, 3,71.  
Catalina Amengual Barceló, 2,73.  
Catalina Alvarez, 1,24.  
Cristóbal Borrás Hernández, 5,28.  
José María Bibiloni Ferrer, 2,24.  
Apolonia Basilio Clar, 0,80.  
Juan Bauzá Barceló, 3,71.  
José María Bibiloni Ferrer, 1,25.  
Francisca Balaguer Juan, 7,43.  
Juan Bonet Vidal, 5,45.  
José Bauzá Barceló, 22,23.  
Bartolomé Balaguer Jaume, 2,22.  
Fernando Ballester, 11,13.  
Esperanza Bosch, 4,95.  
Juan Bosch Pujol, 3,10.  
Martín Bennasar Roger, 3,71.  
Pedro Balle Ribas, 2,48.  
Margarita Bennasar Muñárez, 1,37.  
Micheur Bordoy, 7,42.  
Concepción Bisellach Mateo, 13,09.  
Juan Barceló Alberti, 1,73.  
Margarita Bennasar Muñárez, 1,49.  
Pedro Balle Ribas, 1,24.  
Pedro Bosch Oliver, 3,25.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

En la Facultad Cesaraugustana de Derecho, está vacante una Auxiliaria temporal, dotada con la gratificación anual de 2.000 pesetas, que será provista con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Febrero de 1919.

La vacante es del grupo primero, que lo componen las asignaturas siguientes: Derecho natural, Derecho romano y Derecho canónico.

Los aspirantes, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de la Facultad, en las horas correspondientes, acompañadas de cuantos documentos y datos estimen necesarios para la mejor apreciación de su capacidad científica, en el más cortable plazo de veinte días a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

El Secretario de la Facultad, Luis del Valle.

P—3683

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CADIZ

Publicadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al 25 del pasado mes las relaciones de los Maestros que han solicitado en esta Sección tomar par-

Juan Bordoy, 16.71.  
 Antonio Bosch, 9.36.  
 Gabriel Bauzá y otra, 3.10.  
 Bartolomé Canals Mayol, 2.97.  
 Jacinta Cañellas Bover, 2.97.  
 Antonio Company Retger, 0.87.  
 Antonio Cifre Ramis, 5.27.  
 Catalina Cambra Ramón, 1.86.  
 Antoni Campins Cerdá, 2.23.  
 Catalina Canals Cossini, 2.23.  
 María Coll García, 2.23.  
 Jaime Calafell Terrados, 4.46.  
 Magdalena Cabrénei Frau, 5.94  
 Ponce Coll, 3.71.  
 Antonio Coll Gelabert, 4.46.  
 Miguel Cerdá Ramis, 14.85.  
 Mateo Canet Coll, 8.91.  
 Francisco Canillas, 2.72.  
 Jaime Celiá y otra, 1.24.  
 Juana María Castellá, 1.24.  
 Andrés Clar Sitjar, 0.62.  
 María Company e hijos, 2.97.  
 Juan Coll Nadal, 24.75.  
 Luisa Cardona Torres, 1.24.  
 Isabel María Crespi, 1.49.  
 Pablo Fernández Cortés, 17.33.  
 El mismo, 24.75.  
 Antonio Fernando Crespi, 6.19.  
 Ana Catany Capó, 1.83.  
 Juan Baró, 0.62.  
 Antonio Cantallops Amengual, 4.09.  
 Jerónimo Calafell Arbós, 3.71.  
 Sebastián Coll Togores, 2.48.  
 Miguel Cladera Jaume, 1.86.  
 Margarita Cañellas Morro, 1.78.  
 Juan Cardell Boscana, 2.23.  
 Mateo Castellá Palou, 2.48.  
 Francisco Calafell Roca, 10.52.  
 María Colom, 0.25.  
 Prudencia Coll Mercadal, 1.49.  
 Vicente Colomer Isarn, 1.78.  
 Juana Costa Roca, 11.14.  
 José Cladera Rosselló, 0.93.  
 Ana Crespi Estrades, 1.63.  
 Miguel Cañellas y otros, 2.23.  
 Juana A. Crespi, 1.24.  
 Ana Catany Capó, 1.83.  
 Antonio Dalmau Fout, 2.26.  
 José y Miguel Durán, 1.24.  
 Ramón Despuig Fortuny, 136.13.  
 El mismo, 30.94.  
 El mismo, 22.28.  
 Juan Escañellas Llobera, 14.85.  
 Antonio Escañellas Ferrer, 2.46.  
 Catalina Estelrich Capó, 1.73.  
 Juan Estelrich Grimalt, 1.49.  
 José Ferrer Pons, 11.14.  
 Fermín Filiberto Tomás, 10.40.  
 Juana Ferrer Bujosa, 2.97.  
 Isabel María Forteza, 1.78.  
 Pedro Fuertes Pujol, 9.30.  
 Catalina Fuster Picó, 4.83.  
 Catalina Fullana, 3.71.  
 María Forteza Bouleña, 2.60.  
 Bartolomé Font Cantallops, 12.38.  
 Tomás Font Roca, 0.93.  
 Bartolomé Far Villalonga, 18.56.  
 Margarita Ferragué Piol, 1.24.  
 Martín Felaní Miró, 1.24.  
 Naiat Ferragut Llado, 12.81.  
 Bartolomé Font, 44.55.  
 Nieves Ferrer Martí, 1.53.  
 Gaspar Font Fontirroig, 4.84.  
 Mariano Fuster Fuster, 26.73.  
 Miguel y José Ferrer de Cuesta, 8.36.  
 y Teresa Gibert, 2.97.  
 Antonia Gelabert Ramis, 23.76.  
 María Gázá Martí, 1.98.  
 Juana Garau Servera, 1.49.  
 Catalina Gayá Trias, 1.49.  
 Antonia Gordiña Bennasar, 1.19.  
 El mismo, 2.48.  
 Pedro J. Gelabert, 1.24.  
 Joaquín Gorgas, 8.68.

Francisco Garcías Ordinas, 4.34.  
 Juan Guiscafré, 1.55.  
 Pascual Hernández Oliver, 35.27.  
 Patricio Hernández, 14.24.  
 Antonio Herreras Alcalde, 3.71.  
 Pedro Pablo Hernández, 1.16.  
 Miguel Juan, 5.94.  
 Juana María Jordá, 0.50.  
 Pedro Jaume Esteva, 7.43.  
 José Juan Juan, 1.98.  
 Guillermo Juárez Bosch, v.2.  
 María Llentisté Delroy, 30.45.  
 Pedro Llinás Miró, 6.60.  
 Juana y María Llado, 2.82.  
 María del C. Lledó Barceló, 8.17.  
 Juan A. Llaneras, 2.48.  
 María Llabrés Pascual, 0.74.  
 Nicols Llompart, 2.23.  
 Paula Lluïs Martorell, 5.94.  
 Guillermo Llabrés Nadal, 3.10.  
 Jerónimo Lluïs García, 37.13.  
 Margarita Llado Bonet, 0.97.  
 María Llompart, Figuerola, 2.97.  
 Nicols Llobera Catany, 9.90.  
 Miguel Llabrés Oliver, 2.60.  
 Catalina Mir Puig, 5.20.  
 Francisco Mateu Ripoll, 8.91.  
 María Miralles Cantallops, 1.78.  
 Magdalena Martorell Moirata, 3.10.  
 Bartolomé Munar Font, 2.97.  
 Miguel Monserrat, 1.49.  
 Jaime March Ribas, 8.91.  
 Margarita Mosquida Rosselló, 1.86.  
 María Concepción Montadero, 136.13.  
 Martori y Hermanos, 21.78.  
 Gabriel Muntaner Sans, 59.40.  
 Francisco Miguel Vicens, 6.68.  
 Miguel Mas Sabater, 3.71.  
 Felio Martorell Alomar, 1.49.  
 Miguel Moreagues, 3.41.  
 Conde de Montemayor, 100.  
 Antonio Morell Valentí, 2.97.  
 Luisa Maroto y otro, 25.99.  
 Antonio Martorell Bonet, 3.10.  
 Juana Miralles Pons, 2.72.  
 Ricardo Mir Ripoll, 7.43.  
 Margarita Mateu Magraner, 6.19.  
 José Matas Colomar, 4.95.  
 Francisco Mora Pons, 2.48.  
 Isabel Massanet Mir, 2.97.  
 Francisco Moreno Fanoguera, 3.25.  
 María March March, 0.74.  
 María Monserrat Vidal, 3.49.  
 María de los Dolores March, 12.38.  
 Francisca Nicolau Barceló, 1.49.  
 Francisco Nicolau Barceló, 2.97.  
 Gabriel Nadal Llinás, 3.71.  
 Antonio Nadal Gumersindo, 16.34.  
 Ildefonso Negre Muñoz, 2.97.  
 Ana Oliver Ripoll, 14.86.  
 Juan Oliver Ordinas, 7.43.  
 Catalina Oliver Salvá, 4.34.  
 Jean Oliver Gelabert, 9.90.  
 Bernardo Obrador Mut, 1.49.  
 Teresa Oliver Gareja, 13.37.  
 Margarita Oliver Alorda, 6.19.  
 Miguel Oliver Mollet, 3.12.  
 Joaquín Horcasitas Rigo, 7.43.  
 Catalina Palomares Cañellas, 4.46.  
 Juan Pujol Flores, 2.60.  
 Francisca Palmer Mateu, 4.83.  
 Juan Pujol Expósito, 5.94.  
 Damian Pons Camps, 1.49.  
 Juan Pou Mulet, 2.48.  
 Catalina Pons Oliver, 2.72.  
 Margarita Poés Costell, 2.23.  
 Jaime Poés Carbó, 3.35.  
 Margarita Peñcas Cañadas, 8.91.  
 Josefa Palmer Bover, 0.99.  
 María M. Miguel-Pareja, 6.39.  
 Josefa Pilar Miró, 18.56.  
 Miguel Palou Nicolau, 4.95.  
 Manuel Peña Gelabert, 6.68.

Sebastián Palou Garau, 2.49.  
 Juan Picornell Forteza, 2.23.  
 Antonio José Peña, 2.85.  
 Martín Pomar Aguiló, 5.94.  
 Margarita Palmer, 2.57.  
 Isabel Pastor y Jarro, 30.94.  
 Juan Pizá, 1.24.  
 Guillermo Fiol Coll, 6.74.  
 Onofre Prohens, 11.14.  
 Jaime Pons Rebasa, 3.71.  
 Juana María Pou, 1.94.  
 Juana María Palmer, 2.97.  
 Jaime Piña Pomar, 0.50.  
 Francisca Quetglas, 2.97.  
 Francisco Rius Ripoll, 18.56.  
 Pedro J. Ripoll Sampell, 5.94.  
 Juan Ribas Pons, 3.71.  
 Matías Romaguera Garau, 7.87.  
 Pedro J. Ripoll Sampol, 5.94.  
 Bartolomé Riego Mas, 2.23.  
 Miguel Ribot, 5.57.  
 Margarita Rayó, 2.97.  
 Matías Romaguera Garau, 8.91.  
 María J. Rubí Mateu, 2.97.  
 Francisco Rius Ripoll, 103.95.  
 Cristóbal Rigo Vidal, 20.79.  
 Isab Roselló Gomila, 4.95.  
 Antonio Ramis Escart, 4.95.  
 Margarita Ribas Pons, 1.24.  
 Francisca Rodríguez, 13.61.  
 Tomás Ripoll Sastre, 19.82.  
 Francisco Rius Ripoll, 61.88.  
 Dolores Rius Ballester, 2.48.  
 María Pedrona Rubí, 1.24.  
 José Ramis Antich, 0.74.  
 Jaime Reines Tullana, 2.78.  
 Antonio Roselló Feliu, 5.45.  
 Margarita Ramonell Llinás, 2.23.  
 Jaime Roig Mora, 6.19.  
 Antonio Roselló, 1.42.  
 María Francisca Sureda, 25.99.  
 Bartolomé Salvá Ordóñez, 3.47.  
 María Sabater Fullana, 4.86.  
 Pablo Salom Borrás, 1.12.  
 Sebastián Sard Montaner, 142.56.  
 Juan Sureda Binet, 70.54.  
 Miguel Servera Garau, 5.57.  
 Antonio Serra Company, 11.14.  
 Juan Soler Sacares, 2.97.  
 Gabiel Salamanca, 2.23.  
 Agustín Sabater Bernal, 1.42.  
 Bartolomé Juan Company, 11.59.  
 Margarita Luisa Sarsaloni, 6.69.  
 Jaime Salvà Cabrer, 2.97.  
 Antonia y Francisca Sastre, 44.35.  
 Bernardo Sancho Pieras, 7.43.  
 Antonio Sagreras Sastre, 3.04.  
 Juana María Simó, 1.24.  
 Magdalena Soler Cladera, 16.34.  
 Juan Serra Serra, 11.14.  
 Margarita Simó Rius, 1.12.  
 Juana María Salas Alemany, 5.20.  
 La misma, 5.20.  
 Damian Sancho Vicente, 2.87.  
 Andrés Salvá Tomás, 1.49.  
 Francisca Salas Villanueva, 4.21.  
 Francisco Salas Pascual, 3.96.  
 Francisco Seguí Aleina, 1.36.  
 Teresa Segura Pomar, 8.64.  
 Catalina Sastre Quetglas, 1.37.  
 Vicente Serra Forteza, 2.48.  
 María Simó Roselló, 4.31.  
 Francisco Samper Torres, 8.74.  
 Salvador Serra Martorell, 2.23.  
 Catalina Sancho Font, 1.24.  
 Juan Seguí Mir, 1.49.  
 Juan Sastre Monjó, 1.86.  
 Perejo Salom Servero, 0.74.  
 Miguel Salvà Sifra, 1.13.  
 Antonia Trias Vich, 1.31.  
 Juan Tous Nebot, 0.89.  
 Doreida Tous Porcel, 14.98.  
 Matilde Tous Porcel, 22.98.  
 Juan Torres Vich, 1.49.

13 Junio 1920

Anexo núm. 1.—Página 750

Teresa Perpilí Balaguer, 19,89.  
 Jaime Terradas Pousé, 1,29.  
 José María Tous Maroto, 10,70.  
 Jaime Gutiérrez Ponsel, 7,42.  
 José Tous Bertran, 7,25.  
 José Tous Maroto, 3,71.  
 José Tous Ferner, 61,89.  
 El mismo, 397,24.  
 José Tous Maroto, 5,94.  
 Juan de Ugarte Sijar, 14,85.  
 Juana A. Valeri, 7,16.  
 María Vicens Jaurme, 27,43.  
 Pablo Vidal Moreg, 3,10.  
 Andrés Vivers Vidal, 4,16.  
 Jaime Valls Padriñan, 4,16.  
 Catalina Villalonga, 7,13.  
 Luis Vivó Fortea, 3,06.  
 Miquel Vides Nicolau, 3,19.  
 Francisco Vaquer Magraner, 2,48.  
 Bartolomé Vicens Forné, 3,74.  
 Bartolomé Verdara, 0,58.  
 Miguel Vives Nicolau, 3,18.  
 Ana María Vicens Barrera, 1,24.  
 Francisco Vidal Tous, 2,97.  
 Guillermo Vidal Grimart, 1,42.  
 Juana Villalenga Llahres, 6,19.  
 Juana Varell Botrius, 1,55.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3º y 4º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 se publica y fija el presente edicto en los puestos de costumbre, firmando el señor Alcalde un duplicado del mismo para que surta sus oportunos efectos.

Murcia, 16 de Abril de 1920.—El Agente ejecutivo. Jaime I. Saenz.

P. 2233

## SINCEU

D. Antonio Vich Vich, Recaudador ejecutivo de la Hacienda en el pueblo de Sinceu.

Hago saber: que en el expediente que se halló instruyendo por débitos de contribución utilidades capital perteneciente al año 1920, de esta población, he dictado la siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Nombres de los deudores.

Francisco Matas Fernández, 124 pesos.

Antonio Varell Varell, 1,42.  
 Juana María Ferragut, 2,97.  
 Antonio Jaume Rivas, 2,97.  
 Tomás Gamberi Espinosa, 1,42.  
 Jaime Arregui Roig, 3,71.  
 Isidro María Benjamín Hiró, 10,40.  
 Catalina Jaurme Ramis, 2,48.  
 María Magdalena Esteva Aleix, 150,12.  
 En Sinceu, a 8 de Abril de 1920.—El Recaudador. Antonio Vich.

P. 2236

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Hallándose vacante, por jubilación del que la desempeñaba, según acuerdo tomado en sesión de 29 de Mayo último, la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 10,000 pesetas, se anuncia a concurso conforme a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la ley Municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía hasta el día 21 del mes actual.

Murcia, 2 de Junio de 1920.—El Alcalde. José María Nolla Sala.

M. 2669

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLANUEVA Y GELTRÚ

Con arreglo a lo que dispone el artículo 39 del Reglamento vigente para aplicar la ley de Expropiación forzosa, se ha notificado a los interesados la resolución del excelente sínico Sr. Gobernador Civil de esta provincia declarando la necesidad de la ocupación de ciertos terrenos para la prolongación del Paseo de Ribes Rojas; más como sea que entre dichos interesados se encuentra D. Jaime Güell Mestres, cuyo paradero se ignora, propietario de una finca afectada por la mencionada reforma y expropiación, el cual no tiene administrador ni apoderado conocido, a fin de llevar a cabo la mencionada notificación, por el presente se le requiere para que dentro del término de quince días designe su representante legal, apercibiéndole que, de no hacerlo, será válida la notificación que se haga al señor Síndico de esta Corporación municipal.

Villanueva y Geltrú, 28 de Mayo de 1920.—El Alcalde accidental, Pablo Soier Bertot.—El Secretario, Juan Biscamps.

M. 3675

## ANUNCIOS OFICIALES

## BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 892.133, de 12.500 pesetas nominadas en 4 por 100, anteriormente expedido por este establecimiento en el año de 1920 a favor de doña Isidora Sánchez Camporras, se avisa al público por segunda vez

para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 26 de Mayo, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de Junio de 1920.—El Subgobernador, Isidoro Azeona.

X-1222

## MINAS SOTIEL CORONADA

Obligaciones emitidas el 30 de Diciembre de 1904.

Los intereses del primer semestre de este año (cupón núm. 31) serán pagados en el escrito de D. J. Raoul Noel, Banquier, Sevilla, el 1º de Julio de 1920.

Madrid, 12 de Junio de 1920.

X-1379

## ORENSTEIN Y KOPPEL—ARTHUR KOPPEL, S. A.

Con arreglo a lo que previene el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general, que se celebrará el día 28 de Junio de 1920, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, con la siguiente orden del día:

- 1º Memoria.
- 2º Balances pendientes de aprobación.
- 3º Aplicación de utilidades.
- 4º Elección del Consejo de Administración.

Madrid, 5 de Junio de 1920.—El Presidente, B. Orenstein.

X-1383

## BANCO MINERO INDUSTRIAL DE ASTURIAS

El miércoles, 30 del actual, a las cuatro de la tarde, se celebrará en el domicilio social, Trinidad, 35, Gijón, la Junta general ordinaria que previene el artículo 11 de los Estatutos sociales. Se justificará el derecho de asistencia con arreglo al último párrafo del artículo 15 de dichos Estatutos.

Madrid, 12 de Junio de 1920.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo.

X-1406

## SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL "LA PALOMA"

Madrid.

Se convoca a los señores Accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio legal el día 20 del corriente, a las cuatro de la tarde, para tratar del aumento del capital social.

Madrid, 12 de Junio de 1920.—El Presidente del Consejo de Administración, E. Beto.—El Secretario, J. Jodra.

X-1404

### COMPANIA MINERA DE ALMABAZ

Se convoca a los señores Accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, plaza de Canovas, 4, el día 25 de Junio actual, a las once en punto, con el fin de deliberar sobre la Memoria del Consejo de Administración, cuentas y Balance del ejercicio anterior.

Para concursar a la Junta, los señores Accionistas deberán poseer 20 acciones por lo menos, o estar comprendidos en un grupo de accionistas que en juntas posean dicho número de acciones, y representados por uno de ellos.

Los señores Accionistas que no puedan asistir a la Junta deberán delegar en otro accionista, a cuyo efecto se les facilitará el oportunuo modelo de delegación en Secretaría.

Madrid, 11 de Junio de 1920.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan T. de Gaudiaras.

X—1401

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TEJIDOS INDUSTRIALES

Se convoca a los señores Accionistas a la Junta general, que se celebrará el 22 de Junio actual, a las once, en Madrid, plaza de Canovas, núm. 4, con el fin de deliberar sobre la Memoria del Consejo de Administración, cuentas, inventario y balance del ejercicio anterior.

Para concursar a la Junta, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos (20 por lo menos) en el domicilio social, Peñarroya, en el Banco Español de Crédito o en sus Sucursales, o en cualquiera otra Caja aceptada por el Consejo de Administración, cinco días antes, por lo menos, de la fecha señalada para la reunión, y al realizar dicho depósito les será entregada una tarjeta de admisión a la Junta.

Los señores Accionistas que no posean individualmente 20 acciones podrán, según los Estatutos, reunirse y confiar su representación a uno de ellos.

Madrid, 11 de Junio de 1920.—Por el Consejo de Administración, Un Consejero, J. González.

X—1402

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE COMERCIO EXTERIOR

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le concede el artículo 8.<sup>o</sup> de los Estatutos por que se rige, convoca a la celebración de Junta general extraordinaria, en su domicilio social, el día 30 del actual, a las cuatro de la tarde, para acordar el aumento del capital social.

Madrid, 12 de Junio de 1920.—El Secretario, José de Viver.

X—1406

### COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que a partir del 1<sup>o</sup> de Julio próximo se subsustituya el cupón núm. 7 (siete) de los Bonos 6 por 100, emisión de 1<sup>o</sup> de Abril de 1917,

El importe líquido a percibir por cada uno de dichos cupones será de pesetas 11.325, deducidos ya los impuestos correspondientes.

El pago de estos cupones se efectuará en Beasain (Guipúzcoa), en la Caja de la Compañía (Fábrica de Vagones).

Beasain, 11 de Junio de 1920.—El Consejo de Administración.

X—1399

### SOCIEDAD "CARBONERA ESPAÑOLA"

Balance-inventario en 31 de Diciembre de 1919.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Propiedades y concesiones mineras .....	1.451.380,20
Instalaciones.— Pozo maestro, edificios, canal subterráneo, vías de ferrocarril, terrenos, tren perforador, tren de desagüe, tren perforador, tren desague, traída de aguas, talleres, Central eléctrica, tracción, alumbrado, preparación mecánica, labores, estación electricamente, varias inmuebles .....	3.388.760,95
Huilla .....	75.427,37
Almacenes y economatos. Mobiliario e instrumentos .....	365.035,17
Material en servicio.....	77.694,73
Canados .....	346.354,74
Caja .....	28.478,76
Cuentas deudoras .....	62.856,28
	719.549,80
<b>Total.....</b>	<b>6.516.596,94</b>

	Pesetas.
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	4.900.000,00
Cuentas acreedoras .....	708.224,92
Fondos, según el artículo 23 de nuestros Estatutos .....	1.280.364,72
Dividendos activos .....	635.008,00
	6.814.596,94

Barcelona, 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1920.—El Gerente, Santiago López.—El Contador, J. Pons Vidal.

X—1390

### SOCIEDAD "MULLERA ESPAÑOLA"

Balance-inventario en 31 de Diciembre de 1919.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Propiedades mineras... Instalaciones.— Ferrocarril, edificios, ferrenos, fábrica de aglomerados, hornos de cok, Central eléctrica, preparaciones mecánicas, labores de establecimiento, y varios muebles .....	6.541.672,80
Huilla .....	7.164.058,00
Aglomerados .....	721.492,78
Cok .....	280.081,01
Aglomerantes. Bricia.....	7.744,62
Almacenes .....	503.856,11
Mobiliario e instrumentos .....	2.357.950,98
	266

	Pesetas.
Material en servicio.....	2.528.616,68
Canados .....	188.292,43
Talleres .....	19.825,89
Caja .....	278.250,24
Depósitos para subastas y círcos .....	7.266,05
Cuentas deudoras .....	15.341.524,18
Acciones sin emitir, 20.009 a 500 pesetas .....	10.969.000,00
Valores en cartera.....	730.028,20
<b>Total.....</b>	<b>46.906.167,79</b>

	PASIVO
Capital .....	20.000.000,00
Cuentas acreedoras .....	10.963.733,75
Fondo de reserva y de amortización, según el artículo 35 de nuestros Estatutos (Amortización de la depreciación de propiedades mineras con relación al tonelaje explotado, instalaciones e inmuebles) .....	14.242.423,84
Dividendos activos .....	2.000.000,00
<b>Total.....</b>	<b>46.906.167,79</b>

Barcelona, 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1920.—El Contador, J. Pons Vidal.—V.<sup>r</sup> B.<sup>r</sup> El Gerente, Santiago López.

X—1390

### COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LANGREO

Balance situación en 31 de Diciembre de 1919.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Gastos de establecimiento .....	25.966.037,72
Deudores varios .....	1.279.450,23
Caja y Bancos .....	469.402,53
Acciones en cartera....	18.515,00
Acciones y valores en depósito .....	992.505,00
<b>Total.....</b>	<b>28.728.520,50</b>

	PASIVO
Capital .....	12.350.000,00
Obligaciones .....	2.515.000,00
Subvención y auxilio del Estado .....	1.402.779,13
Reserva de beneficios .....	800.158,80
Beneficios capitalizables .....	5.410.000,00
Acreedores varios .....	4.719.000,00
Acreedores por acciones .....	48.511,73
Depósitos de valores .....	992.505,00
Pérdidas y ganancias .....	667.555,00
<b>Total.....</b>	<b>28.728.520,50</b>

Madrid, 3 de Junio de 1920.—Por el Consejo de Administración, El Secretario, Pidal.

X—1405

### SOCIEDAD HIDRAULICA DEL GUADARRAMA

En virtud del artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a Junta general extraordinaria para tratar del aumento de capital y modificación de los Estatutos, que se celebrará el día 30 de Junio, a las cuatro de la tarde, en el domi-

cilio social, calle de Fernando el Santo, núm. 4. Se recuerda a los accionistas que, con arreglo al artículo 21, para poder asistir tienen que depositar sus acciones, con cinco días de anticipación a la celebración de la Junta en el domicilio social, de oíno a seis de la tarde, todos los días laborables, donde se les entregará el resguardo correspondiente.

Madrid, 13 de Junio de 1920.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Machimbarrena.

X—1396

### COMPANIA AUXILIAR DE CANALIZACIONES ELECTRICAS

(Sociedad anónima).

Por acuerdo de la Junta general ordinaria celebrada el 14 de Febrero del corriente año, se ponen en circulación 40 acciones al portador de 500 pesetas una de la cartera de esta Sociedad números 81 al 120 inclusive, haciendo presente que hasta el día 25 del corriente mes, cualquier día laborable, de once a doce de la mañana, y en el domicilio social, Preciados, 24, principal, podrán recoger los señores Accionistas las acciones que tienen derecho a suscribir, a tenor de lo establecido en los Estatutos de esta Sociedad, previniendo que pasado dicho día se entregarán las que sobren a la suscripción pública.

Madrid, 14 de Junio de 1920.—El Director gerente, Cipriano Salvatierra.

X—1397

### SOCIEDAD HULLERA ESPAOLA

La Junta general ordinaria de se-

niores Accionistas, celebrada con esta fecha, ha acordado el reparto de 100 pesetas por acción de esta Sociedad en concepto de beneficios correspondientes al ejercicio de 1919, y sin deducción alguna por impuestos del Gobierno que, por esta vez, serán abonados por la Sociedad.

El Consejo de Administración ha fijado la fecha de 15 del presente mes de Junio y días sucesivos para que los tenedores de acciones puedan presentar al cobro el cupón número 28.

En Madrid será satisfecho dicho cupón por el Excmo. Sr. D. Javier Gil y Beserril, representante de la Compañía Trasatlántica, Alcalá, 45, de diez a una de la mañana, y en Barcelona, por la Sociedad de Crédito Mercantil, a esas mismas horas. En ambas oficinas se facilitarán a los señores Accionistas las correspondientes facturas de cobro.

Barcelona, 9 de Junio de 1920.—El Secretario general, Alfonso Ortiz de la Torre.

X—1388

### "EL DIA"

Compañía anónima de Seguros.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará el 29 del corriente mes, a las doce de su mañana, en el domicilio de la Compañía en Barcelona, calle de Pelayo, número 62, con objeto de examinar, discutir y aprobar en su caso la Memoria, Balance y cuenta de pérdidas y ganancias de las operaciones realizadas durante el año de 1919 y para la renovación de Consejeros.

El Balance y cuenta estará a dis-

posición de los señores Accionistas en el domicilio social desde el día 24 del actual.

Conforme al artículo 46 de los Estatutos vigentes, los señores Accionistas, para hacer uso del derecho a la asistencia a la Junta, deberán depositar sus acciones con una de anticipación en la Caja de la Compañía, en Barcelona, o con tres días, en las oficinas de Madrid, Puerta del Sol, 11 y 12.

Madrid, 12 de Junio de 1920.—El Secretario, Félix Ester.

X—1395

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial.

Esta Junta Sindical, en uso de las atribuciones que la corresponden con arreglo al vigente Código de Comercio y a los Reglamentos general e inferior de la de Madrid, ha resuelto: Que se admitan a la contratación pública y se incluyan en las cotizaciones oficiales de Bolsa las 400.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, con un desembolso de 10 por 100, números 1 al 400.000, que ha emitido el Banco Central (Sociedad domiciliada en esta Corte) y que constituyen el capital social del citado Banco.

Lo que se anuncia al público a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de Junio de 1920.—V. B.: El Síndico-Presidente, Agustín Peláez.—El Secretario, Pedro Labat.

X—1396